

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
**DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**  
NIT:  
**COLONIA LAS MERCEDES, AVENIDA LAS GARDENIAS # 2,  
SAN SALVADOR.**  
**CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA**  
**TELEFONO: 2536-6666**

**ORDEN NÚMERO: 244/2018**  
**SOLICITUD Nº: 151/2018**  
**FECHA: 05/07/2018**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81208017	SERVICIO PARA IMPRESIÓN Y LECTURA DE DOCUMENTOS UTILIZANDO TECNOLOGÍA ICR-OMR, PARA LECTURA DE RESPUESTA DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE LAS CARRERAS DE MEDICINA, ODONTOLOGÍA, LICENCIADOS, TÉCNICOS, TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS EN ENFERMERÍA Y LICENCIADOS EN LABORATORIO CLÍNICO. DESCRIPCIÓN: HOJA DE EVALUACIÓN ELECTRÓNICA OMR. PERSONALIZACIÓN DE HOJA ELECTRÓNICA PARA EVITAR DUPLICIDAD. GENERACIÓN DE INFORMES. CALIFICAR PRUEBAS DE CONOCIMIENTO UTILIZANDO TECNOLOGÍA OMR DE CAPTURA ÓPTICA. GENERAR REPORTES ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO POR ESPECIALIDAD. REPORTE IMPRESO Y DIGITAL POR ESPECIALIDAD. PRODUCTO A ENTREGAR: A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS HOJAS DE RESPUESTA ELECTRÓNICAS COMPLETAS POR CADA ESTUDIANTE, REALIZARÁ IMPRESIÓN, LECTURA DE HOJAS DE RESPUESTA Y GENERACIÓN DE BASE DE DATOS EN EXCEL. POR INSTITUCIÓN, REGIONES DE SALUD SOLICITADAS POR EL ESTUDIANTE Y ESPECIALIDAD. INFORME DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA OPTAR AL SERVICIO SOCIAL DEL GRADO DE DOCTORADO DE MEDICINA, DOCTORADO EN ODONTOLOGÍA, LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, TECNÓLOGO, TÉCNICO EN ENFERMERÍA Y LICENCIADOS EN LABORATORIO CLÍNICO. Y LOS RESPECTIVOS CUADROS DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS. GARANTÍA DE 99.5% DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA.	2,600	C/U	\$ 2.50	\$ 6,500.00
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 6,500.00</b>

**TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**





**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS / MINSAL</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2018-3200-3-01-03-21-1-54313; No. DE UFI: 381</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.</b>
<b>FECHA DE ENTREGA: A PARTIR DE UN (1) DÍA HÁBIL DE LA ENTREGA DE EXÁMENES PARA SU LECTURA Y COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</b>
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD ESPECIFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, TEL.: 2205-7232; 2205-7131.</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO FONDO GENERAL**

El pago se efectuará, a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, por el servicio prestado incluyendo en la facturación Número de Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio Unitario, Precio Total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo al detalle del Servicio prestado, firmada y sellada por la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y el administrador/a de la Orden de Compra, original y dos copias de actas de recepción emitida por la Unidad de Comunicaciones, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la Orden de Compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**El Acta de Recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. CARLOS MAURICIO TURCIOS AZUCENA COLABORADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS; Tel.: 2205-7131; correo.: cturcios@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>

*Handwritten initials/signature*



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de los: **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y LECTURA DE 5 PRUEBAS DE CONOCIMIENTO UTILIZANDO TECNOLOGÍA ICR-OMR”** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.